



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO"

ANTUCO, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO 006587

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Antuco presenta la necesidad de contar con los Servicios para Ejecutar su Programa Oficial de Fiestas Patrias año 2025, con el propósito de preservar y promover las tradiciones culturales legadas por nuestros antepasados, en el contexto de la conmemoración de los 215 años de la Independencia Nacional, mediante la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la comuna de Antuco. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales en actividades orientadas al desarrollo social, deportivo, recreativo y cultural, con el propósito de fortalecer la identidad comunal y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de los vecinos y vecinas. Es por ello que se requiere contratar los servicios que permitan materializar dichas iniciativas mediante el Llamado a Licitación Pública, según lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- Decreto Alcaldicio N°6308 del 20.08.2025 que Aprueba Programa Oficial de Celebración Aniversario de Fiestas Patrias año 2025, en la Comuna de Antuco.
- Solicitud N°153 del 22.08.2025 desde la Dirección de Desarrollo Comunitario para la Contratación de Servicios para ejecución del Programa Oficial Celebración Aniversario Fiestas Patrias 2025.
- Lo dispuesto en el Capítulo IX, Artículos 57, 58 y 59 de la Ley 19.886 que dice: "El procedimiento de Convenio Marco contemplado en el numeral 3, letra d) del artículo 7, tendrá lugar para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 unidades tributarias mensuales"...que persigue la eficiencia y ahorro en los costos de transacción en el suministro directo de bienes o servicios estandarizados a los organismos públicos, con demanda regular y transversal. Se procede a realizar las consultas en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, donde se observa que el Servicio requerido, No se encuentra Disponible. Por esta razón y de acuerdo a instrucción de la Administración Municipal y para dar cumplimiento al requerimiento, se formulan las Bases Administrativas y Bases Técnicas para realizar llamado a Licitación Pública.

DECRETO:

- LLÁMESE** a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO" por un monto estimado de **\$30.450.000.-** (Treinta millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.
- APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios requeridos para la Ejecución del Programa antes citado.



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”, con el propósito de preservar y promover las tradiciones culturales legadas por nuestros antepasados, en el contexto de la conmemoración de los 215 años de la Independencia Nacional, mediante la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la comuna de Antuco. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales en actividades orientadas al desarrollo social, deportivo, recreativo y cultural, con el propósito de fortalecer la identidad comunal y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de los vecinos y vecinas

El presente proceso licitatorio se encontrará regido por lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Nuevo Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda, por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones de la Propuesta y Orden de Compra del Portal Mercado Público.

Presentándose el requerimiento en Líneas independientes, según el siguiente cuadro:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN
2	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO ACTO CÍVICO Y VINO DE HONOR
3	SERVICIO DE SHOW ARTÍSTICO FOLCLÓRICO
4	SERVICIO DE TRANSPORTE

Los requisitos y condiciones para la ejecución de la contratación serán indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, las cuales serán publicadas en el Sistema de Información en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl

1.2 PRESUPUESTO

El Presupuesto estimado para ejecutar la Contratación de los Servicios requeridos corresponde a un monto estimado de **\$30.450.000.-** (Treinta millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.

1.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta, la cantidad de recursos necesarios para la entrega de los productos, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato.

Las propuestas se presentarán en idioma español, en Pesos Chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno y con todos sus antecedentes y en los formatos proporcionados por el municipio vía Portal Mercado Público. Incluyendo en él, todas las exigencias y especificaciones solicitadas para entregar los productos en las condiciones establecidas por las presentes Bases de Licitación y sus respectivas Líneas.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 que dice: “Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores establecido en el artículo 16... que No tengan causal de Inhabilidad”. Por lo tanto, todos los oferentes deberán encontrarse en estado **HÁBIL**, la cuál será verificada mediante consulta de la respectiva Ficha del Proveedor.

Según lo indicado en el párrafo 2 del Capítulo IX que regula la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en el artículo 51 se establece que se conformarán Uniones Temporales de Proveedores (UTP) compuestas, **exclusivamente**, por **MIPYMES**, para ofertar en caso de licitaciones o Convenio Marco, o suscribir un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad, considerando que su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación o prórroga.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Sin embargo, de acuerdo al artículo 55 de **manera excepcional**, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 que dice: "El acuerdo, en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. No obstante, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 unidades tributarias mensuales, este acuerdo podrá materializarse por instrumento público o privado... **deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión, la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto**".

Por otro lado, de acuerdo al artículo 53 **cada integrante** de la UTP deberá encontrarse **HÁBIL** en el Registro de Proveedores, ya que las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado.

Por último, de acuerdo al artículo 54, respecto de cada proceso y al momento de la presentación de la oferta los integrantes de una Unión Temporal de Proveedores, **NO** podrán participar en otra.

3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán entregar la información solicitada **en los formatos entregados por la Municipalidad** adjuntos a la publicación de esta licitación en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta (ANEXO 1)
- Formulario de Declaración Simple de Aceptación de Condiciones, el cual se adjunta (ANEXO 2).
- Formulario de Declaración Simple Pacto de Integridad (ANEXO 3)

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS

- Formulario Propuesta Técnica, el cual se adjunta (ANEXO 4)

c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- Formulario Propuesta Económica y Programa de Integridad, el cual se adjunta (ANEXO 5)

Aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada **Fuera de Bases** y, por lo tanto, no será evaluada.

4. GARANTÍAS

No se contemplan en la presente Licitación

5. PLAZOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y CIERRE DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 46 del Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad fijaría los plazos en función del monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

6. PLAZOS DEL CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento, las ofertas deberán ser enviadas por Oferentes y recibidas por la Entidad licitante a través del Sistema de Información. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del mismo Reglamento, se podrán recibir en soporte papel, en el domicilio de la Entidad licitante y en los plazos que correspondan, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá a la Alcaldesa la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.



8. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal de la Municipalidad de Antuco, para la revisión del contenido de los antecedentes de las ofertas que se presenten, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivas subrogancias vigentes:

- a) **Administrador Municipal**
- b) **Director de Desarrollo Comunitario**
- c) **Director de Obras Municipales**

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Para efectos de la evaluación, sólo se considerarán las ofertas que cumplan al 100% con los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, conforme a lo establecido en las bases del proceso. Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos serán declaradas inadmisibles y no serán tomadas en cuenta en la etapa de evaluación. El análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión de Evaluación (en adelante, la Comisión) dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de Apertura. La evaluación se basará en las pautas, criterios y factores establecidos en la tabla adjunta, los cuales serán ponderados en una escala de **uno a siete**.

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	50%
2	Experiencia	30 %
3	Presencia Local	10 %
4	Programa de Integridad	5 %
5	Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
	TOTAL	100 %

FÓRMULA EVALUACIÓN: Oferta Económica x 50% + Experiencia x 30% + Presencia Local x 10% + Programa de Integridad x 5%+ Cumplimiento de Requisitos Formales x 5%= **100% PONDERACIÓN**

9.1. OFERTA ECONÓMICA

En este criterio se evalúa el precio total de la adquisición mediante el **"ANÁLISIS DE MÍNIMO PRECIO"**, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

Puntaje Evaluación: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 50%

Cálculo en Base a Monto Impuesto Incluido

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.

1. EXPERIENCIA

El proveedor deberá indicar su Experiencia en el Rubro de su(s) Línea(s) Ofertada(s), adjuntando como medio de verificación Órdenes de Compra, Facturas y/o Certificados de Recepción Conforme de los productos/servicios en Instituciones Públicas o Privadas. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
Certificaciones de Experiencia Acreditadas mayor a 5	7
Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre 3 a 4	5
Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre a 1 a 2	3
No Presenta Experiencia o No Acredita Experiencia	1

Puntaje Obtenido x 30%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

Se contabilizará un tope de 7 Certificados o Documentación que Valide Experiencia



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2. PRESENCIA LOCAL

El proveedor deberá indicar su Domicilio Comercial, adjuntando como medio de verificación el Rol Único Tributario de la Empresa, Certificado de Domicilio de la Empresa, Boletín Comercial, Certificado de Estatuto Actualizado y/o Comprobante de Pago de Patente Comercial. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
Domicilio Comercial en la Comuna de Antuco	7
Domicilio Comercial en la Provincia de Bio-Bío	5
Domicilio Comercial en la Región del Bio-Bío	3
Domicilio Comercial Otras Regiones	1

Puntaje Obtenido x 10%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

El Oferente que No adjunte Documento que acredite Domicilio Comercial de su Empresa, se considerará **FUERA DE BASES**

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este criterio se evalúa si el proveedor ha adoptado Programas de Integridad en su empresa, con el propósito de minimizar riesgos asociados a actos de Corrupción y que sus trabajadores estén en conocimiento de ello. Deberá presentar documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar que lo indique. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta Programa con Comunicación	7
Presenta Programa sin Comunicación	3
No Presenta Programa	1

Puntaje Obtenido x 5%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este criterio se evalúa si el proveedor ha cumplido con la presentación de TODOS los Antecedentes necesarios para la correcta Evaluación de su oferta y No requiera solicitar Aclaratorias, Documentos Adicionales o Complementarios a través del Sistema de Información. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferta cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	7
Oferta No cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	1

Puntaje Obtenido x 5%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

10 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Precio
- 2) Segundo Criterio: Experiencia
- 3) Tercer Criterio: Presencia Local
- 4) Cuarto Criterio: Programa de Integridad
- 5) Quinto Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales



11 CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma durante el proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en dicho portal, las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las consultas y respuestas, como otras aclaraciones (en caso de existir), pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación. No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

12 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El artículo 56 establece que la entidad licitante podrá solicitar antecedentes para subsanar errores u omisiones formales en que hayan incurrido los oferentes. En particular, las certificaciones o documentos omitidos podrán ser presentados siempre que hayan sido emitidos con anterioridad al cierre del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, se podrán solicitar rectificaciones para corregir diferencias detectadas, siempre que estas acciones no otorguen una ventaja indebida a algún oferente ni generen una situación de privilegio respecto a los demás competidores, garantizando así el respeto al principio de igualdad y trato equitativo entre todos los participantes.

13 ADJUDICACIÓN

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación que tiene mayor ponderación. En el caso de que persista el empate, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación con alta ponderación siguiente, y así sucesivamente.

La Municipalidad de Antuco **tiene un plazo de 10 días hábiles** a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con **el acuerdo de la Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública**.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones indicadas.

14 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.

15 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.



16 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Compras, que dice: "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley de Compras, se requerirá la Suscripción de un Contrato...en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la Aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma para aquellas superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas Bases de Licitación",

En Base a ello y para el presente Proceso Licitatorio, la Formalización del Contrato se realizará mediante la **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA** por parte del proveedor seleccionado y a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl.

17 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes **HASTA 60 DÍAS CORRIDOS** contados desde el cierre de las propuestas. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistir de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 75 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistir de su oferta.

18. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá prestar sus servicios para ejecución de las Actividades, según la siguiente programación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD MATEADA Y JUEGOS POPULARES	14.09.2025	14:00	CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE
SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD ESQUINAZO	16.09.2025	10:00	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SERVICIO ENTREGA FLORES PARA LA MISA	16.09.2025	12:00	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD UBICACIÓN ADULTOS MAYORES	16.09.2025	10:00	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD INAUGURACIÓN DE RAMADAS	17.09.2025	10:00	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SERVICIO PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES (ORNAMENTACIÓN)	17.09.2025	17:00	SALÓN MUNICIPAL
SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD INAUGURACIÓN DE RAMADAS	17.09.2025	10:00	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADOS	18.09.2025	08:00	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO CÍVICO (PLAZA DE ARMAS)	18.09.205	09:00	PLAZA DE ARMAS
SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIFICACIÓN Y PROYECCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL VINO DE HONOR	18.09.2025	09:00	GIMNASIO MUNICIPAL
SERVICIO PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES (CÓCTEL)	18.09.2025	09:00	SALÓN MUNICIPAL
SERVICIO DE CÓCTEL VINO DE HONOR	18.09.2025	12:00	GIMNASIO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN DE GRUPO FOLCLÓRICO LOCAL CON PAREJAS DE BAILARINES	18.09.2025	12:00	ANTUCO URBANO Y LOCALIDADES

18.1 HORARIOS DE ATENCIÓN:

LUNES A JUEVES: 08:00 a 14:00 hrs; 15:00 a 17:00 hrs

VIERNES: 08:00 a 14:00 hrs; 15:00 a 16:00 hrs



19 INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS APLICABLES:

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 135 del Reglamento, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las cuales se establecen en las presentes bases y proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

En cuanto a **MULTAS**, éstas No deberán superar el 30% del precio del contrato, aplicándose en las siguientes circunstancias:

- a) **MULTAS POR CALIDAD DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS OFRECIDOS:** Se aplicará el cobro del 3% por cada **PRODUCTO Y/O SERVICIO** entregados y que No Cumplieran con las Especificaciones Técnicas Ofertadas, previo Informe de la Unidad Técnica.

Una vez detectado el incumplimiento, la Unidad Técnica notificará por escrito, al proveedor respecto de la falta cometida, quién tendrá un plazo de 5 **DÍAS HÁBILES** para formular sus descargos, señalando todas las circunstancias o antecedentes de la situación presentada, mediante correo electrónico a la dirección: dideco@municipalidadantuco.cl. Transcurrido el plazo establecido, no habiendo recibido los descargos o no habiéndolos acogido por parte de la Unidad Técnica, ésta oficiará a la Alcaldía para posteriormente Dictar el Decreto Alcaldicio de aplicación de la multa, respetando los principios de contradictoriedad e impugnabilidad (Artículo 137).

20 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro los 30 DIAS siguientes al ingreso de la factura con el respectivo Certificado de Recepción Conforme de la Totalidad de los Productos y/o Servicios, el cual deberá ser emitido por la **UNIDAD TÉCNICA**, que en este proceso licitatorio se tratará de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, para posteriormente derivar toda la documentación a la Dirección de Administración y Finanzas y proceder a realizar el Pago mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta de la Empresa Adjudicada.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total de productos ofertados por cada Línea, según su propuesta económica y técnica. No se incurrirá en pagos extra por reposición o flete.

DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA:

Receptor: Municipalidad de Antuco

Rut: 69.250.900-5

Domicilio: Calixto Padilla N° 155 Antuco

Giro: Administración Pública

Enviar Facturación y Datos de Transferencia al correo: contabilidad@municipalidadantuco.cl con copia a compras@municipalidadantuco.cl



BASES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

Las presentes Bases tienen como finalidad establecer los Requerimientos Técnicos para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”, con el propósito de preservar y promover las tradiciones culturales legadas por nuestros antepasados, en el contexto de la conmemoración de los 215 años de la Independencia Nacional, mediante la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la comuna de Antuco. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales en actividades orientadas al desarrollo social, deportivo, recreativo y cultural, con el propósito de fortalecer la identidad comunal y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de los vecinos y vecinas

1. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La Municipalidad de Antuco requiere contratar los siguientes servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las Líneas:

1) **LÍNEA 1: SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD ESQUINAZO Consistente en: ✓ 100 Unidades de Agua Mineral Semi-Gasificada Botella de 600 ml aprox ✓ 100 Unidades de Barras de Cereal ✓ 01 Cacho para Servir Chicha ✓ 01 Bidón de Chicha Dulce 5 Litros La actividad del Esquinazo se realizará el día 18 de septiembre , entre las 11:30 y 12:00 horas en dependencias de la Municipalidad de Antuco
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD UBICACIÓN ADULTOS MAYORES Consistente en: ✓ 72 Unidades de Agua Mineral Semi-Gasificada Botella de 600 ml aprox ✓ 03 Bolsa de Fruguele o equivalente 100 Unidades ✓ 03 Bolsa Dulces Sunny o equivalente 100 Unidades Productos deberán ser entregados el día 16 de septiembre , a las 10:00 horas , en dependencias de la Municipalidad de Antuco
1	GLOBAL	SERVICIO DE CÓCTEL FIESTAS PATRIAS Y VINO DE HONOR Consistente en: ✓ 20 Unidades de Botellas de agua mineral sin Gas 1,5 Litros ✓ 1500 Unidades de Empanadas de Pino de Horno Carne Picada 20 Cm, Entregadas con su respectiva servilleta ✓ 500 Unidades de Empanadas de pino fritas, carne picada (Tamaño mínimo 15 cm), Entregadas con su respectiva servilleta ✓ 1000 Unidades de Empanadas de Queso Fritas (Tamaño 8 a 10 cm aprox.), Entregadas con su respectiva servilleta ✓ 500 Unidades de Roscos Diciocheros “Pajaritos” (Tamaño 8 a 10 cm aprox.) ✓ 650 Porciones de Mote con Huesillo, servidos con su respectivo vaso tipo polipapel de 300cc y cuchara. ✓ 1300 Porciones Bebida calidad similar a Coca-Cola, Fanta y Sprite, servidos con su respectivo vaso polipapel de 200 a 300 cc (Esto considera al menos 325 Litros). ✓ 350 Porciones Jugos néctar sabores variados, calidad similar andina o watts con y sin Azúcar Añadida, servidos con su respectivo vaso polipapel de 200 a 300c. ✓ 20 Bidones de Chicha Dulce 5 Litros ✓ 450 Unidades de Servilletas tipo elite de 24x24 cm (10 por mesa en colores tricolor: blanco, azul y rojo) ✓ 20 Paquetes de Servilletas tipo elite 24x24 cm Blancas Normal de 50 Unidades ✓ 1000 Unidades de Vasos polipapel 250cc Blancos y Café



		El Proveedor del Servicio deberá contar con al menos 02 HORNOS para calentar dichos alimentos que deben SERVIRSE EN CALIENTE y contar con una adecuada planificación y elementos, como bandejas para su entrega a los asistentes de las actividades.
1	GLOBAL	SERVICIO DE VAJILLERIA Consistentes en: ✓ 100 unidades de Vasos de Vidrio de 200 a 250 cc ✓ 50 Unidades de Copas de Vino 200 a 300 cc ✓ 100 Unidades Cubiertos Cucharas, Cuchillos y Tenedores La vajillería deberá ser dispuesta directamente en las mesas habilitadas para el evento, garantizando orden, higiene y presentación acorde al carácter institucional y cultural de la actividad.
1	GLOBAL	SERVICIO DE PERSONAL Consistente en: ✓ 14 Garzones Uniformados con Zapatos Negros, Pantalón Negro, Mandil Negro y Camisa Color Blanca, con Humita o Corbata Negra y Gillette Negro ✓ 01 Supervisor Garzones El servicio contratado contempla la contratación de garzones, quienes serán responsables de la recepción, atención y servicio directo a los asistentes durante la realización del Cóctel de Fiestas Patrias y Vino de Honor. Se contempla que el Personal de Garzonería sea distinto al personal de Cocina.
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE ARREGLOS FLORALES PARA ESCENARIO Consistente en: ✓ 02 Unidades de Arreglos Florales Grandes con Pedestal para disponer a los costados del escenario (Flores Naturales con Toque de Hojas Verdes, Ilusiones, y/o Similar, en tonalidades Blanco, Azul y Rojo)
1	GLOBAL	SERVICIO DE MOBILIARIO Y DECORACIÓN Consistente en: ✓ 15 Unidades de Mesas Rectangulares, debe incluir la ubicación e instalación en Gimnasio Municipal, además deben contar con Mantel Blanco, Faldón Blanco y sus respectivos caminos de mesas en tonos (Azul y Rojo). ✓ 30 Unidades de Mesas Redondas, debe incluir la ubicación e instalación en Gimnasio Municipal, además de contar con Mantel Blanco y camino de mesas en tonos (Azul y Rojo), Además deben contar con al menos un Arreglo de Flores al Centro. 400 Unidades de Sillas Normales Vestidas con Funda Blanco y Rosetón Color Rojo y Azul.
1	GLOBAL	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL Consistente en: ✓ Cortinajes Color Alusivo a Fiestas Patrias Color Blanco, Azul y Rojo ✓ Faldón Color Tricolor Color Blanco, Azul y Rojo ✓ Fondo Blanco ✓ Alfombra Color Gris, Negra o Similar ✓ Debe confeccionarse Letras Doradas con el siguiente mensaje "VIVA CHILE" - "FELICES FIESTAS PATRIAS", además debe incorporarse una imagen de una Pareja Bailando Cueca Vestidos de Huasos ✓ Además, la Entrada del Gimnasio se deberá contar con la siguiente ornamentación: Bandera Chilena Grande de medidas mínimas de medidas 200x300cm con su respectivo mástil de Bronce y Arco de Globos Tricolor Colores Blanco, Azul y Blanco La ornamentación y decoración deberá estar completamente instalada y lista el día 17 de septiembre de 2025



1	GLOBAL	SERVICIO PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES Consistentes en: ✓ 06 Unidades de Botellas de Agua Mineral sin Gas 1,5 Litros aprox ✓ 02 Tarro Café Calidad Similar o Superior a Fina Selección 200 Gramos grs ✓ 01 Caja Te calidad similar Supremo Pequeño "Ceylan Premiun" (50 un) ✓ 02 Bolsa de 1 Kg de Azúcar ✓ 02 Unidades Endulzante pequeño (Stevia), 180 ml ✓ 06 Unidades Botellas de Jugos Similar a Watts, Andina y Frugo Surtidos con y sin Azúcar Añadida (1.5 lts aprox) ✓ 04 Paquete galletas tipo waffle o barquillo - Obsesión o Similar ✓ 04 Paquetes Galletas Criollitas ✓ 30 Unidades de Empanadas de Carne Horno pequeñas (5cm aprox, coctel) ✓ 30 Unidades de Empanadas Fritas de Carne pequeñas (5cm aprox. Coctel) ✓ 30 Unidades de Empanadas de queso pequeñas (5cm aprox. Coctel) ✓ 30 Unidades de Empanadas pequeñas camarón queso (5cm aprox. Coctel) ✓ 03 Paquete Servilletas similar a elite Rojo tamaño 33x33 cm de 20 Un ✓ 03 Paquete Servilletas similar a elite Azul tamaño 33x33 cm de 20 Un ✓ 03 Paquete Servilletas elite Blanco tamaño 33x33 cm de 20 Un ✓ 03 Toallas Nova Clásica Rollo 80 m (gigante) ✓ 03 Docenas Surtidas de Mini Tartas, Kuchen y Pie de Limón (5 cm aprox. coctel) ✓ 03 Docena mini empolvados (5cm aprox. coctel) ✓ 03 Docenas Mini Alfajores Pequeños (5 cm aprox. coctel) ✓ 03 Docenas Mini Pajaritos pequeños para coctel (roscos) ✓ 01 Kilo de Aceitunas Negra, Servidas en Mesa en Pote ✓ 01 Kilo de Queso mantecoso entero para trozar, Servidos Mesa ✓ 03 Bolsa de Maní salado y Japonés surtidos (500 grs), con Pote Servido en Mesa ✓ 01 Kilo Mix de frutos secos, pasas, almendras, nueces, Castaña Caju. ✓ 02 Unidades Arreglo Floral (centro de mesa) ✓ 01 Paquetes de mondadientes de 100 unidades ✓ 02 Mangas de vasos desechables polipapel para café 200 cc al menos ✓ 03 Bolsa de cucharas madera para café (chicas) de Madera 100 Unidades ✓ 03 Bolsa de servicio de madera para coctel (Incluye Cuchara, Cuchillo y Tenedor) ✓ 01 Kilo Salame PERSONAL ✓ 03 Garzones Uniformados con Zapatos Negros, Pantalón Negro, Mandil Negro y Camisa Color Blanca, con Humita o Corbata Negra y Gillete Negro VAJILLERÍA ✓ Se deberá considerar en el Servicio la provisión de Copas de Vidrio para Vino, Vasos de Vidrio, Bandejas Decorativas y todo elemento necesario para la disposición del Servicio de Alimentación ORNAMENTACIÓN Servicio consistente en: ✓ 03 Unidades de Adornos Redondos Tricolor de 40 cm relativo a las Fiestas Patrias ✓ 03 Bolsa de servicio de madera para coctel (Incluye Cuchara, Cuchillo y Tenedor) ✓ 04 Unidades de 4 Chupallas de Mimbre Se deberán considerar la Disposición de Mesas, Con Mantel, decoradas, en donde se deberá disponer el servicio. Actividad se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2025, entre las 10:30 y 11:15 horas, en el Salón Municipal. Este servicio incluirá la provisión de alimentos, ornamentación, decoración del espacio, y la presencia de garzones debidamente uniformados para la atención de los invitados.
---	--------	---



		La ornamentación y decoración de la sala deberá estar completamente instalada y lista el día 17 de septiembre de 2025, garantizando un ambiente acorde a la solemnidad del acto. Se requerirá que la preparación y disposición de los alimentos esté dispuesta a las 09:00 del día 18 de septiembre de 2025.
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD INAUGURACIÓN DE RAMADAS Consistente en: en Mesa ✓ 50 Unidades de Botellas de agua mineral sin Gas 600 ml aprox ✓ 150 Unidades de Empanadas de Pino de Horno Carne Picada 20 Cm ✓ 150 Unidades de Roscos Dieciocheros "Pajaritos" (Tamaño 8 a 10 cm aprox) ✓ 160 Unidades de Bebidas de Litro 1,5 calidad similar a Coca Cola, Fanta y Sprite, No se aceptarán alternativas ✓ 05 Bidones de Chicha Dulce 5 Litros ✓ 100 Unidades de Servilletas tipo elite de 24x24 cm (10 por mesa en colores tricolor: blanco, azul y rojo) ✓ 300 Unidades de Vasos desechables Polipapel 250cc Color Rojo ✓ 200 Unidades de Unidades Servilletas Bandera Chilena La provisión de la entrega de los bienes solicitados se deberá realizar con una antelación, entregando dichos servicios a las 10:00 hrs del día 17 de Septiembre de 2025.
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD MATEADA Y JUEGOS POPULARES Consistente en: ✓ 350 Unidades de Botellas de agua mineral gasificadas 600 ml aprox ✓ 100 Unidades de Roscos Dieciocheros "Pajaritos" (Tamaño 8 a 10 cm aprox.) ✓ 05 Porciones de Pebre tradicional Pote Mediano 200 cc aproximados Distribuidos en Mesa ✓ 02 Tarro Café Fina Selección 200 Gramos grs. ✓ 02 Caja Te similar a Supremo Pequeño "Ceylan Premiun" (50 bolsitas) ✓ 03 Bolsa de 1 Kg de Azúcar ✓ 01 Endulzante pequeño (Stevia), 180 ml. ✓ 02 Kilos de Miel de la Zona en Frasco de Vidrio ✓ 02 Mermelada Casera de la Zona 500 cc ✓ 10 Unidades de Tortillas Mediana al Menos 30 Cm de Diámetro ✓ 10 Docenas Mini Alfajores Pequeños (5 cm aprox. coctel) Un 10 ✓ 04 Kilos de Yerba Mate ✓ 02 Unidades de Queque de 30x20 Cm AproximadoUn ✓ 350 Pack de Colaciones Saludables (Barra de cereal, leche y fruta de temporada) ✓ 02 Mantequilla 250 gramos Se requiere la provisión del servicio correspondiente, el cual deberá ser entregado el día 14 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, en el Centro de Acogida al Visitante, ubicado en Calixto Padilla 155, entre la intersección de Calle Carrera con Calixto Padilla.
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS ORNAMENTACIÓN MISA Consistentes en: ✓ 02 Paquetes de Astromelias color blanco entre 20 a 25 Unidades por paquete ✓ 04 Paquetes de Astromelias color rojo entre 20 a 25 Unidades por paquete ✓ 03 Paquetes de Astromelias color azul o similar entre 20 a 25 Unidades por paquete ✓ 01 Paquetes Lilium blanco entre 20 a 25 Unidades por paquete Un 1 ✓ 20 Unidades de Pompones blancos grandes entre 20 a 25 Unidades por paquete ✓ 03 Paquetes de ilusión perenne o similar entre 20 a 25 Unidades por paquete ✓ 03 Paquetes de Maule color azul o similar entre 20 a 25 Unidades por paquete ✓ 03 Paquetes de Crisantemos blancos o similar entre 20 a 25 Unidades por paquete



		Los productos deberán ser entregados el día 16 de septiembre en Dependencias de la Municipalidad de Antuco, a las 12:00 hrs.
--	--	--

2) LÍNEA 2: SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO ACTO CÍVICO Y VINO DE HONOR

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL	SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO CÍVICO (PLAZA DE ARMAS) Consistentes en a lo menos: ✓ 01 Equipo de Sonido con Potencia solida mínima de 4000 Watt. RMS (Plaza de Armas). ✓ 02 Parlante retorno, como mínimo. ✓ 01 Micrófono cuello de ganso, con soporte de mesa. ✓ 02 Micrófonos Inalámbrico, con pedestal. ✓ 08 Micrófonos direccionales, con pedestal (grupo folclórico). ✓ 06 Cajas Acústicas mínimo. ✓ 04 Atriles para Partituras. ✓ 01 Cables necesarios para el equipamiento. ✓ 01 Salida de audio para transaccionan por Streaming (minimo 10 mts)
1	GLOBAL	SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIFICACIÓN Y PROYECCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL GIMNASIO MUNICIPAL (VINO DE HONOR) Consistentes en a lo menos: ✓ 01 Equipo de Sonido con Potencia acorde a Recinto (Gimnasio Municipal). ✓ 02 Parlantes de retorno. ✓ 02 Micrófonos Inalámbrico, con pedestal. ✓ 08 Micrófonos direccionales, con pedestal (grupo folclórico) ✓ 06 Cajas Acústicas mínimo. ✓ 04 Atriles para Partituras. ✓ 01 Global Cables necesarios para el equipamiento. ✓ 01 Pantalla Led de 2x3 Metros la que se instalara en escenario municipal, con equipamiento necesario para su instalación. Se deberá contar con todo el equipo y personal técnico necesario para el correcto funcionamiento del sistema de sonido, amplificación y proyección. Los equipos deberán estar completamente instalados, operativos y en funcionamiento a más tardar a las 09:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, tanto en la Plaza de Armas como en el Gimnasio Municipal, a fin de permitir su revisión, prueba técnica e inspección por parte del Inspector Técnico del Servicio

3) LÍNEA 3: SERVICIO DE SHOW ARTÍSTICO FOLCLÓRICO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL	CONTRATACIÓN DE GRUPO FOLCLÓRICO LOCAL CON PAREJAS DE BAILARINES Consistentes en: ✓ 01 Grupo Folclórico Local que se componga de un músico guitarrista, un acordeonista, al menos 2 cantantes adicionales, grupo como Vientos de mi Tierra o equivalente. ✓ 02 Parejas de Baile de Cueca con su respectivo vestuario. Las presentaciones deberán realizarse en distintas localidades y horarios, cubriendo una programación especial para dicha jornada. Entre los lugares de intervención se incluyen el Gimnasio Municipal durante la Ceremonia del Vino de Honor, así como la jornada del Desfile de Fiestas Patrias. Además, se requerirá la participación en diversos sectores rurales tales como Abanico, Villa Los



Canelos, Mirihue Bajo, entre otros puntos definidos por la organización. La Municipalidad dispondrá de los medios de movilización necesarios para el traslado de los artistas entre los distintos puntos de intervención. El servicio debe asegurar puntualidad, coordinación y la adecuada interacción con el público en cada uno de los espacios asignados, considerando la diversidad de edades y contextos comunitarios a los que estará dirigido el espectáculo. La Actividad a realizar de las presentaciones será durante el día **18 de Septiembre de 2025**, en la Comuna de Antuco. **El Horario a requerir el servicio será entre las 12:00 a las 18:00 horas.**

4) **LÍNEA 4: SERVICIO DE TRANSPORTE**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADOS Consistentes en:
		✓ 01 bus con capacidad mínima para 45 personas, con toda su documentación al día, permisos vigentes y conductor con licencia profesional, asegurando el cumplimiento de las normativas de transporte público de pasajeros y las condiciones de seguridad requeridas. Documentación deberá ser Ingresada a Anexos Técnicos de su Oferta El Bus deberá estar disponible entre las 08:00 – 8:30 horas en dependencias de la Municipalidad de Antuco para dar inicio al recorrido hacia las localidades desde Abanico a Plaza de Armas y Luego desde Mirihue a Plaza de Armas. Posteriormente, una vez terminado la Actividad de Vino de Honor y Coctel de Fiestas Patrias, entre el horario de 14:30 a 15:30 aproximadamente deberá iniciar el retomo hacia ambas localidades, permitiendo a los vecinos y vecinas asistir a las distintas actividades programadas, como el acto cívico, esquinazo, coctel, show artístico y otras instancias recreativas y culturales. No obstante, lo anterior, el horario puede ser modificado por el Inspector Técnico del Servicio, no pudiendo objetar dicha modificación.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega de los servicios, ya sea: traslado, embalaje, alimentos para su personal, peoneta, etc. por lo que estos costos deben ser asumidos en su oferta.

CONSIDERACIONES:

La Municipalidad se reserva el derecho de comunicar y coordinar oportunamente cualquier modificación relacionada con la fecha, hora o lugar de entrega de los bienes, a fin de asegurar una logística adecuada y el éxito del evento.

Con el propósito de Fomentar el Desarrollo Económico Local, el proveedor adjudicado podrá Adquirir Productos y/o Servicios a MIPYMES de la Comuna, así como también contar con el Apoyo en Personal, a residentes de Antuco.



ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL (solo para postulación como persona natural)

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA (solo para postulación como empresa)

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (solo para postulación como empresa)

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA

Razón Social			
R.U.T.			
Banco			
Tipo de Cuenta			
N° de Cuenta			
Correo Electrónico Notificación			



ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

EL OFERENTE : _____
RUT : _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

Página 16 de 21

FIRMA: _____

Página 16 de 21



ANEXO N°3: DECLARACIÓN SIMPLE SOBRE PACTO DE INTEGRIDAD

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, en el presente proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven del mismo, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como consecuencia de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

OFERENTE : _____
RUT : _____

FIRMA: _____

ANEXO N°4: PROPUESTA TÉCNICA



“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA
COMUNA DE ANTUCO”

OFERENTE : _____
RUT : _____

PROPUESTA TÉCNICA:

LÍNEA 1: SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO SOLICITADO	PROPUESTA DESCRIPTIVA

LÍNEA 2: SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO ACTO CÍVICO Y VINO DE HONOR

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DESCRIPTIVA

LÍNEA 3: SERVICIO DE SHOW ARTÍSTICO FOLCLÓRICO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DESCRIPTIVA

LÍNEA 4: SERVICIO DE TRANSPORTE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DESCRIPTIVA

FIRMA: _____



ANEXO N°5: OFERTA ECONÓMICA Y PACTO DE INTEGRIDAD

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, EN LA
COMUNA DE ANTUCO”

OFERENTE : _____
RUT : _____

OFERTA ECONÓMICA:

LÍNEA 1: SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD ESQUINAZO		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD UBICACIÓN ADULTOS MAYORES		
1	GLOBAL	SERVICIO DE CÓCTEL VINO DE HONOR		
1	GLOBAL	SERVICIO DE VAJILLERÍA		
1	GLOBAL	SERVICIO DE PERSONAL		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE ARREGLOS FLORALES PARA ESCENARIO		
1	GLOBAL	SERVICIO DE MOBILIARIO Y DECORACIÓN		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL		
1	GLOBAL	SERVICIO PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD INAUGURACIÓN DE RAMADAS		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD MATEADA Y JUEGOS POPULARES		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS ORNAMENTACIÓN MISA		
			TOTAL \$	

LÍNEA 2: SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO ACTO CÍVICO Y VINO DE HONOR

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	GLOBAL	SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO CÍVICO (PLAZA DE ARMAS)		
1	GLOBAL	SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIFICACIÓN Y PROYECCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL EN VINO DE HONOR (GIMNASIO MUNICIPAL)		
			TOTAL \$	



LÍNEA 3: SERVICIO DE SHOW ARTÍSTICO FOLCLÓRICO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	GLOBAL	CONTRATACIÓN DE GRUPO FOLCLÓRICO LOCAL CON PAREJAS DE BAILARINES		

LÍNEA 4: SERVICIO DE TRANSPORTE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	GLOBAL	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADOS		

Indicando su Oferta Económica por un Total de \$: _____
impuesto incluido, para las LÍNEAS: _____

B. PROGRAMA DE INTEGRIDAD:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI	NO
CUENTA CON EL MEDIO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	SI	NO

Indique su respuesta marcando la opción. Recuerde Adjuntar el Medio de Verificación de la Difusión de su Programa de Integridad

FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las Cuentas Presupuestarias:
- a) Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" - Área de Gestión 03 "Actividades Municipales".
 - b) Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 09 "Arriendos"; Asignación 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos" - Área de Gestión 03 "Actividades Municipales".
 - c) Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 999 "Otros" - Área de Gestión 03 "Actividades Municipales".
 - d) Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 09 "Arriendos"; Asignación 003 "Arriendo de Vehículos" - Área de Gestión 03 "Actividades Municipales".
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

VHM / CPG / LFV / CFB / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /